

749

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

ACUERDO No. 0011

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR, PRORROGAR, ADICIONAR Y/O MODIFICAR CONTRATOS, Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las Conferidas por la Constitución Política, Artículo 313 numeral 3º. Inciso 2º. Numeral 11 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Distrital de Barranquilla para celebrar, prorrogar, adicionar y/o modificar los contratos, y/o convenios interadministrativos, que se celebren con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del programa de Infraestructura Educativa, acorde con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones que en materia contractual apliquen

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades detalladas en el Artículo anterior, tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 15 AGO. 2008 2008

OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Presidente

CARLOS ROJANO LLINAS
Primer Vicepresidente

SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACIÓN, EN LAS SIGUIENTES FERCHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2008.

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 15 de Agosto de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR, PRORROGAR, ADICIONAR Y/O MODIFICAR CONTRATOS, Y/O CONVENIOS ÍTER ADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 22 de Julio de 2008 y en Segundo Debate en Plenaria de la Corporación, el día 31 de Julio de 2008.

MODESTO AGUILERA VIDES

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 15 de Agosto de 2008, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR, PRORROGAR, ADICIONAR Y/O MODIFICAR CONTRATOS, Y/O CONVENIOS ÍTER ADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla